PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°339/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 04/2023 "SERVICIO DE INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA Y JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE" - ID 424.521.

CIUDAD DEL ESTE, 23 de junio de 2.023.-

VISTO: El Dictamen N° 006/2023 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, *conforme se desprende del Acta de Apertura del CONCURSO DE OFERTA N° 04/2023* **"SERVICIO DE INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA Y JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE" - ID 424.521**, *de fecha 25/05/2023, conforme Acta Interna de la Convocante N° 06/2023, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:*

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80013979-8	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	licitaciones@teisa.com.py
2	3546020-2	RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO	osvaldoc1@hotmail.com

QUE, el Informe en su punto 3) menciona: ..." *Aclaratoria del Comité de Evaluación, Con relación a las observaciones realizadas durante el Acto Apertura este comité deja constancia: 3.1* ***Observaciones realizadas por la convocante;*** *Sobre la observación realizado en el Acto de la Apertura en su punto B., la firma RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO, 3. Presenta DDJJ de mantenimiento de oferta, en lugar de Póliza o Garantía Bancaria, siendo este documento sustancial, por lo tanto, este comité procede a* ***DESCALIFICAR*** *la oferta por no cumplir con la exigencia, la cual no será objeto de análisis a partir de este punto. En virtud al* ***Art. 61 - Documentos sustanciales, Inc. b****, que textualmente dice… ´´****La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida´´****, y al* ***Art. 63 - Método de evaluación, Inc. a) punto 1.*** *Que textualmente dice… ´´****Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria´´****...Viendo el análisis realizado precedentemente, se procede a* ***RECHAZAR*** *la oferta de* ***RUDY OSVALDO CASTIÑEIRA CARDOZO*** *y, quedando en competencia el oferente;* ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.).*** ----------

QUE, el Informe en su punto 4) menciona: ..." *Solicitudes de Documentación y/o aclaración de las Ofertas y respuestas de los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres: 1)* **Según Nota U.E. N° 56/2023** de fecha 29/05/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas: *a) Fotocopias simples de los documentos de Identidad de: a. GALO EGUEZ, b. ELSA DE EGUEZ, c. JAIME EGUEZ, d. CYNTHIA EGUEZ e. SUSANA EGUEZ f. NATASHA EGUEZ b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los últimos 3 años (2020/2021/2022), c) Certificado emitido por el fabricante al técnico de la empresa, d) Copia de la Oferta. (Según lo exige en PBC), Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido.* ----------

QUE, el Informe en su punto 7) menciona: …" *Verificación de la Oferta Respecto a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: En cumplimiento respecto a los demás requisitos*

ABG. YBETE WELTER DE TROES
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ING. SUSANA CENTURION
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos. En cuanto a la ***verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,*** *este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente que sigue en evaluación, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:*

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**	• GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA • ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ • JAIME LUIS EGUEZ GILL • CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES • SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL • NATASHA ESTEFANIA EGUEZ RENNA • GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL • MARIA LAURA GONZALEZ BARRIOS	• 1.120.085 • 205.394 • 924.607 • 1.464.228 • 1.464.227 • 2.883.080 • 924.606 • 2.640.795

QUE, el Informe en su punto 8) menciona: *…" Recomendación: Realizando un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se han observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la empresa convocatoria. Por lo tanto y en consideración al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 que reza´´…* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo****…´´, una vez cotejadas todas las documentaciones. El Comité de Evaluación conformado para el llamado a* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "SERVICIO DE INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA Y JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE" - ID Nº 424.521, dictamina: 1°) ADJUDICAR*** *a la firma* ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)*** *con* ***RUC: 80013979-8, por el monto total de Gs. 257.850.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta mil),*** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia y presenta el precio más bajo.* ----------

QUE, en sesión de fecha 14 de junio del 2023, según consta en Acta Nº 20, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** con **RUC: 80013979-8, por el monto total de Gs. 257.850.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta mil)** referente al **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "SERVICIO DE INTERNET PARA LOS JUZGADOS DE 1RA INSTANCIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA Y JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE" - ID Nº 424.521.** ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8759/2023, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

ABG. YBETE WELTER DE FRIES
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMÉNEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)** con **RUC: 80013979-8, por el monto total de Gs. 257.850.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y siete millones ochocientos cincuenta mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia* y presenta el precio más bajo.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	
						Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de Internet por fibra óptica a partir de 30 MB	Mes	UNIDAD	27	9,550,000	257,850,000
						TOTAL:	**257,850,000**

Artículo 2° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. YBETE WELTER DE TROES
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ FORTILL
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
VI Circunscripción - Alto Paraná

ING. ROSSANA CENTURION C.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA

26/06/23
12:32